En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día 18 de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIFIDE, en las oficinas del mismo Organismo, ubicadas en la Avenida Salvador Nava Martínez número 2992, fraccionamiento Tangamanga, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, conforme al siguiente Orden del Día:

- Lista de Asistencia.
- 2. Lectura del Acta Ordinaria 01/2021, celebrada el 28 de junio de 2021.
- 3. Integración del Comité de Transparencia, nombramiento y/o ratificación de sus miembros.
- **4.** Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia.
- **5.** Presentación y en su caso, aprobación del Informe Anual sobre la Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Asuntos Generales.

Para dar inicio a la reunión, se procedió a levantar la <u>Lista de Asistencia</u>, desahogándose así el <u>primer punto del Orden del Día</u>, registrándose los siguientes participantes: **Héctor Benito Morales Ortega**, *Director Jurídico del SIFIDE*, *Titular de la Unidad de Transparencia del SIFIDE y Presidente de este Comité*; **Olga Ojeda Lajud**, *Directora General de Desarrollo Financiero y Operaciones del SIFIDE*; **Luis Antonio Dávila Foyo**, *Director de Sistemas del SIFIDE*; **Efraín Zarco González**, *Director Administrativo del SIFIDE*; **Alejandro Antonio Molina Tapia**, *Director de Programas Estratégicos e Impulso Empresarial*.

Una vez suscrita la Lista de Asistencia por cada uno de los presentes, **Héctor Benito Morales Ortega**, en su calidad de Presidente de este Comité, agradece su asistencia a cada uno de los presentes y señala que, al existir quórum legal para la realización de esta sesión, se declara formalmente instalada y válidos los acuerdos emanados de la misma.

Acto seguido, Héctor Benito Morales Ortega, quien continua con el desarrollo de la reunión y procede a desahogar el <u>segundo punto del Orden del Día</u>, el cual consiste en la <u>lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 01/2021, celebrada el 28 de junio de 2021</u>, por lo que una vez concluida la lectura del Acta en mención, sin que existan comentarios al respecto los presentes manifiestan su conformidad con la misma, teniéndose con ello por desahogado el segundo punto del Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el Director Jurídico del SIFIDE, procede a desahogar el <u>tercer punto del Orden del Día</u>, el cual consiste en la INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE SUS MIEMBROS, indicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se propone que, de acuerdo a las modificaciones efectuadas por el cambio de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, se propone que este Comité quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Director Jurídico del SIFIDE y Titular de la Unidad de

Transparencia, HÉCTOR BENITO MORALES ORTEGA.

Vocal: Directora General de Desarrollo Financiero y

Operaciones del SIFIDE, OLGA OJEDA LAJUD.

Vocal: Director de Sistemas del SIFIDE, Luis Antonio D\u00e1vila

Foyo.

Vocal: Director Administrativo del SIFIDE, EFRAÍN ZARCO

GONZÁLEZ.

Vocal: Director de Programas Estratégicos e Impulso

Empresarial del SIFIDE, ALEJANDRO ANTONIO MOLINA

TAPIA.

Una vez señalado lo anterior, se aprueba la integración del Comité, estando presentes cada una de las personas designadas anteriormente, las mismas protestan su leal y legal desempeño de las funciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí les confiere, así como la demás normatividad de la materia.

En el desahogo del <u>cuarto punto del Orden del Día</u>, el Presidente de este Comité, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta el <u>Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia</u>, al finalizar su lectura, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario o sugerencia, a lo que responden en sentido negativo; en virtud de lo cual, los asistentes de este Comité, aprueban por unanimidad el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia, mismo que se anexa a la presente Acta, como **ANEXO 1**.

En el desahogo del <u>quinto punto del Orden del Día</u>, en uso de la voz, Héctor Benito Morales Ortega, presenta el Informe Anual sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual forma parte de esta Acta, como **ANEXO 2**.

Una vez concluida la presentación del Informe Anual, este Comité aprueba el mismo y acuerda que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí,

el Informe en comento se hará llegar a la CEGAIP, a través de los medios establecidos por este Órgano Colegiado.

Por último, en el desahogo del <u>sexto punto del Orden del Día</u>, el Titular de la Unidad de Transparencia del SIFIDE, pregunta a los asistentes si tienen algún otro asunto que tratar, a lo que responden no existir otro asunto que tratar, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia agradece a los asistentes su valiosa participación, dando por concluida la reunión, aprobando y ratificando los acuerdos registrados en la misma, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

HÉCTOR BENITO MORALES ORTEGA DIRECTOR JURÍDICO DEL SIFIDE VOCAL

OLGA OJEDA LAJUD

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO FINANCIERO Y OPERACIONES DEL SIFIDE

VOCAL

LUIS ANTONIO DÁVILA FOYO
DIRECTOR DE SISTEMAS DEL SIFIDE

VOCAL

EFRAÍN ZARCÓ GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SIFIDE

VOCAL

ALEJANDRO A. MOLINA TAPIA

DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS E IMPULSO EMPRESARIAL DEL SIFIDE

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la sesión 01/2022 del Comité de Transparencia del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, celebrada el 18 de marzo del año 2022, que consta de 3 páginas, incluyendo ésta.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSPARENCIA ANTECEDENTES

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el SIFIDE como ente obligado ha publicado y mantenido armonizada su información pública de oficio de acuerdo a sus principios y bases generales, contribuyendo con ello a la vigencia de la transparencia a nivel nacional y en los tres órdenes de Gobierno.

La información generada por el SIFIDE ha sido publicada e integrada a las plataformas Estatal y Nacional de Transparencia, la primera administrada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP) y la segunda por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a efecto de llevar dicho proceso se han utilizado los formatos emitidos por el INAI, y en su caso, por la CEGAIP, conforme a la nueva tabla de aplicabilidad del SIFIDE que fue aprobada por esta Comisión. Estos formatos suman un total de 122, los cuales son actualizados mensualmente en la plataforma estatal y trimestralmente en la plataforma nacional, cumpliendo así con las obligaciones de conformidad a los artículos 84, 85 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y sus correlativos de la Ley General de la materia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✓ Dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Mantener como Institución los más altos estándares en esta materia, teniendo la convicción y compromiso permanente con la transparencia y la rendición de cuentas.

ACCIONES

A continuación, se presentan las acciones realizadas para continuar cumpliendo con las obligaciones de Transparencia y mejoras de las mismas:

- Presentar todos los meses en coordinación con las áreas que generan información, la actualización de las Plataformas Estatal y/o Nacional de Transparencia.
- Orientar a las unidades generadoras de información, a efecto de requisitar correctamente los formatos utilizados para subir en tiempo y forma la

A

información, según corresponda en la Plataforma Estatal y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Atender las evaluaciones realizadas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Notificar mediante oficio a las áreas generadoras de la información el incumplimiento que tuvieran en la entrega de formatos a la Unidad de Transparencia y/o por no subir sus formatos a la plataforma Nacional y/o Estatal de Transparencia.
- Hacer los hipervínculos que se solicitan en algunos formatos y verificar que abra el documento correspondiente.
- Atender las solicitudes de las áreas responsables para edición de formatos.
- Capacitar al personal en todos y cada uno de los temas contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales ambas del Estado de San Luis Potosí.
- Dar trámite a las solicitudes de información que se presenten ante el SIFIDE, ya sea por medio escrito, vía SISAI 2.0 y/o cualquier otro medio electrónico.
- Atender en tiempo y forma los recursos legales interpuestos ante la CEGAIP.
- Mantener actualizados los inventarios de trámite y de concentración de los archivos del Organismo en coordinación con cada área del SIFIDE.
- Conservar en buen estado las instalaciones del archivo de concentración del SIFIDE, incluyendo fumigaciones aptas para prevenir daños del papel y proteger los archivos de plagas de insectos y/o roedores. Esto permite tener información en fase semi-activa en buen estado.
- Contar con el espacio suficiente en los archivos de trámite y concentración para el resguardo de información.
- Mantener actualizadas y con las medidas de seguridad requeridas, las bases de datos personales, los archivos y cualquier otro medio en el que se recaben datos personales.
- Verificar la vigencia y aplicabilidad de las herramientas creadas por el Organismo para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de Transparencia, Archivo y Protección de datos personales.
- Proporcionar a la CEGAIP, Contraloría General del Estado y/o Consejo Ciudadano de Transparencia y Vigilancia para las Adquisiciones y Contratación de Obra Pública del Estado de San Luis Potosí, la información requerida por cada uno de ellos, referente a transparencia, protección de datos personales, archivo y adquisiciones.

& A

ANEXO 2

INFORME ANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, la cual es de orden público y de observancia general, y tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, candidatas y candidatos independientes; fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; se informa a este Comité respecto a la aplicación y seguimiento que este Organismo hace respecto a las citadas leyes y demás normativa emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado (CEGAIP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El SIFIDE, como sujeto obligado, permite el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en los términos de las citadas leyes, poniendo a disposición de los particulares la información que genera el Organismo, a través de las plataformas estatal y nacional de transparencia, actualizando la misma de manera mensual y trimestral, respectivamente.

Durante el año pasado, se informa que con fecha 24 de junio fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se expiden los Nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas, así como el día 14 de julio, los acuerdos mediante los cuales se expiden y se modifican las tablas de aplicabilidad referente a los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En cumplimiento a lo anterior, el SIFIDE realizó las modificaciones necesarias a sus formatos respectivos, lo que implicó cargar nuevamente en las plataformas correspondientes los meses de enero a junio con alrededor de 732 formatos, y por los meses de julio y agosto por una cantidad de 244 formatos, todo lo anterior en un periodo aproximado de tres meses.

0

Respecto de la tabla de aplicabilidad correspondiente al SIFIDE, ésta tuvo modificaciones con respecto al número de formatos que se reportan en dichas plataformas, quedando de la siguiente manera:

Tabla de Aplicabilidad Anterior	Tabla de Aplicabilidad modificada al 14 de julio de 2021
Artículo 84: 80 formatos	Artículo 84: 77 formatos
Artículo 85: 2 formatos	Artículo 85: 3 formatos
	Artículo 91: 42 formatos
TOTAL: 82 formatos	TOTAL: 122 formatos

Cabe mencionar, que de acuerdo a la fecha señalada y a la nueva tabla modificada se deberá cargar los 42 formatos respecto del artículo 91, que deberán de reportar los tres fideicomisos integrantes del SIFIDE.

Es trascedente comentar que, respecto a la modificación de la tabla de aplicabilidad, la CEGAIP agregó dos formatos a las fracciones V y XI del artículo 84 y un formato a la fracción I, inciso i del artículo 85, además de haber eliminado de la tabla tres formatos correspondientes a la fracción XXIX, todos los formatos de las fracciones XXVIII y XXXVIII y un formato de la fracción XLIX del artículo 84 de la Ley.

Por lo que corresponde a la verificación vinculante 2020 que realizó la CEGAIP, se informa que con fecha 27 de abril de 2021 fue recibido mediante oficio número CEGAIP-1811/2020, la notificación del resultado a dicha verificación, con especial atención al mes de septiembre del 2020, a través del cual se obtuvo un porcentaje cualitativo del 76.83% de la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia. Al considerar que el porcentaje mínimo aprobatorio es del 90%, el SIFIDE, realizó nuevamente la carga de los formatos respectivos, subsanando dentro del plazo legal establecido las observaciones realizadas en la verificación, situación que le fue notificada a la CEGAIP mediante oficio SIFIDE-161/2021 de fecha 26 de mayo. En consecuencia, el día 23 de septiembre fueron recibidos los resultados de la segunda revisión, siendo estos aprobatorios con un porcentaje del 91.46%.

En relación al cumplimiento cuantitativo, se informa que a partir de la modificación que se sufrió durante el año 2021, se subieron en tiempo y forma, y de manera mensual a la plataforma estatal, 122 formatos que corresponden al SIFIDE con un porcentaje del 99.19%. Al respecto, ante la inconformidad de esta Unidad, se solicitó mediante oficio número SIFIDE 298/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, se le informó tal situación a la CEGAIP, sin que hasta el día de hoy se haya corregido el porcentaje al 100%.

9

1

El Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), se puso en operación a partir del día 13 de septiembre en la Plataforma Nacional de Transparencia, el SIFIDE recibió un usuario y contraseña de parte de la CEGAIP para obtener un perfil de Administrador como sujeto obligado.

Respecto de las solicitudes de Acceso a la Información, fueron recibidas en el SIFIDE 8 de ellas en el año 2021, siendo atendidas cada una de ellas en tiempo y forma, por lo que toca a solicitudes de información por vía escrita, no fue recibida ninguna.

En relación con las solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de datos personales durante el año 2021, no fue recibida alguna de éstas.

Respecto a los recursos de revisión interpuestos ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, únicamente fue presentado uno, el cual es descrito a continuación:

 Recurso de Revisión RR-97/2021-2, notificado al SIFIDE el día 8 de marzo de 2021, derivado de la solicitud de información con folio 00043921.

La consulta inicial fue "apoyos que estarán o están otorgando por parte de los fondos de 2020 y de 2021 por parte de comercio y de la dirección de desarrollo económico, al igual apoyos que están ofreciendo a comerciantes, requisitos para acceder a ellos y descuentos que manejan en el pago de permisos para comerciantes"

En contestación a este recurso, el SIFIDE manifestó que la declaración de incompetencia que realizó, se debió a que el Organismo no cuenta con "fondos 2020 y 2021", a través de los cuales estuviera otorgando apoyos con áreas de comercio o con la dirección de desarrollo económico, así como tampoco apoyos exclusivos para comerciantes y requisitos para acceder a ellos, además de no ser competentes en materia de permisos para comerciantes y menos aún los descuentos otorgados a estos.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, a través del oficio PSPP-2639/2021, se notificado al SIFIDE la resolución del recurso en comento, en el que se indicó que al haber resultado fundado el agravio que hizo valer el recurrente, resultaría procedente modificar la respuesta del SIFIDE y, por lo tanto, lo conminaba a emitir una nueva respuesta para llevar acabo la entrega de la información.

En consecuencia, el día 23 de noviembre se entregó la información solicitada mediante estrados, toda vez que no se contó con un correo electrónico, ni medio alterno para enviarla al solicitante, dichos estrados hasta el día de hoy se encuentran ubicados en la recepción del SIFIDE.

Derivado de lo anterior, se tuvo a bien notificarle a la CEGAIP el cumplimiento a dicha resolución, la cual fue emitida en tiempo y forma mediante oficio No. UTSIFIDE/025-2021 de fecha 27 de noviembre del año pasado.

El SIFIDE de manera mensual envía distintos informes relacionados con la transparencia, manejo de datos personales y rendición de cuentas, dentro de los cuales se encuentran Solicitudes de información, bases de datos personales, derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), transferencias de datos personales a entes públicos o privados, programación de las adquisiciones que realizara el SIFIDE, a través del Sistema de Seguimiento del Consejo Ciudadano de Transparencia.

En lo que respecta a cursos y capacitaciones, la Unidad de Transparencia participó en el 2021 en los siguientes:

08 de julio, Capacitación virtual "Actualización de las plataformas SIPOT y SISAI".

13 de agosto, Capacitación virtual "Operación y funcionamiento del SISAI 2.0".

07 de septiembre, Capacitación virtual "Actualización de la plataforma SISAI 2.0".

15 de octubre, Mesa de trabajo para llenado y carga de formatos en PETS.

En cuanto al manejo de archivos, el SIFIDE ha venido trabajando de manera constante con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado y los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado, contando con las herramientas necesarias para el control de archivos y manteniendo actualizados los inventarios de archivo de trámite y concentración.

Por lo que corresponde a los expedientes del Organismo que se encuentran en resguardo del Archivo General del Estado (AGE), como ya se ha mencionado en informes pasados, el personal del SIFIDE trabajó en la identificación, clasificación, valoración y depuración de los archivos en el año 2010, entregando al AGE un inventario topográfico de 82 cajas para su custodia, dentro de las cuales 77 se propusieron para baja documental y las 5 restantes para que continuaran en custodia.

En febrero de 2015, el SIFIDE mediante oficio SIFIDE 044/2015, entregó la solicitud de valoración de Baja Documental al Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA), adscrito a la CEGAIP, anexando a la misma los elementos necesarios para realizar la baja documental de las 77 cajas señaladas conforme al Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios, nuevamente con fecha 7 de abril de 2016, a través

1

138

Página 4 de 5

del oficio No. SIFIDE 073/2016 fue enviada la solicitud al SEDA, por lo que fue hasta el mes de junio de 2016, que la Directora del Archivo General del Estado se comunicó vía telefónica con la Coordinadora de Archivos del SIFIDE, a efecto de que acudiera al Archivo General para realizar una revisión aleatoria de las cajas que previamente se habían clasificado como susceptibles de baja. Esta revisión aleatoria fue realizada el día 10 de junio de 2016, obteniéndose resultados satisfactorios respecto a la misma, toda vez que de las diez cajas revisadas, las mismas coincidieron al 100% con su inventario.

Desde entonces se ha mantenido comunicación permanente con el Director de Archivos adscrito a la Dirección General del SEDA, en virtud de que este forma parte del Comité de Archivos del Estado, el cual ha comentado que el asunto de bajas documentales sigue pendiente hasta nuevo aviso, aunado a la situación de la pandemia de COVID 19.



